Dn Fran Bermudez de Castro Abogado de los Rs
Consexos Alcaldemaior y theniente de Corregor
desta ciudad me entrego la Rl Provision antes
ãsñ y dfecto de que la hiziese Prevente á
esta M.s Ciudad en el ayuntamto en el
Primer Cavildo ordinario q se celebre, lo que
está Prompto á cumplir con obediencia
delo que me manda y obedecimiento
de dha Rl Provicion y para que conste lo
pongo por Dilig.a q sirve en Cartagena
a dies dias del mes de sepbre año de mill
setecientos cinquenta y dos= Fran Co
Ros Conera -

Corresponde con la Rl Provicion original q se volvio á dcho
Alc.e Dn Fran.co que me refiere y para que conste lo firme
en Cartag.a en onze de sepbre año de mill setecientos
cinquenta y dos

Casimiro Madrid de Saavedra